



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

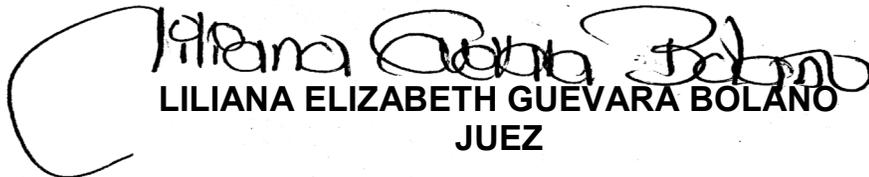
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G. del P., se corrige el auto de fecha 25 de marzo de 2021, en el sentido de adicionar el nombre de uno de los demandados la señora LINA MARCELA SUÁREZ BELTRÁN, quien se omitió enunciar en el mandamiento de pago.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquesele esta providencia junto con el mandamiento de pago a los demandados.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 14 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0033

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA